



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 073- 2008 - CMPP.

Puno, 26 de Junio del 2008.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo del día de la fecha, el informe N° 086 – 2008 - MPP/GPP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2008-CMPP, de fecha 04 de febrero del 2008, se autorizó al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión para la ejecución de los proyectos que resulten ganadores de los concursos convocados por el Programa Construyendo Perú, incluido los proyectos accésit arios, hasta por un monto del 25% del co-financiamiento comprometido por los Comités de Obra; *cuyos montos en detalle para cada obra serán aprobados por el Concejo Municipal, una vez alcanzados los costos totales de los proyectos, por parte del programa “Construyendo Perú”*;

Que, conforme se desprende del informe N° 086 – 2008 - MPP/GPP, efectuado por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, el Comité de Gestión de la Obra “Construcción de Red de Agua y Desagüe Barrio Santiago de Chejoña, en el Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de Puno”, solicita a la Municipalidad Provincial de Puno apoyo con el co-financiamiento para la ejecución de dicha obra, al haber sido uno de los ganadores del la Convocatoria N° 2008 – I del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú;

Que, es política del actual Gobierno Municipal, apoyar de manera permanente a los Comités de Gestión que resulten ganadores de los procesos que convoque el programa “Construyendo Perú”, por lo que se debe establecer mecanismos que permitan una mejor canalización de este tipo de apoyos que benefician a los barrios de nuestra ciudad, así como acciones orientadas al buen uso de estos recursos;

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local con autonomía administrativa económica y normativa en los asuntos de su competencia por mandato del Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, estando al acuerdo adoptado por mayoría, con las facultades y competencias con que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía conforme a lo dispuesto por el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno al Comité de Gestión de la Obra “Construcción de Red de Agua y Desagüe Barrio Santiago de Chejoña, en el Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de Puno”, ganador de la Convocatoria 2008 – I del Programa Construyendo Perú, hasta por un monto del 25% del co-financiamiento comprometido por el comité de obra, conforme al informe N° 086-2008-MPP/GPP, que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación del presente Acuerdo, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la asignación presupuestal y la Oficina de Supervisión de Inversiones y Gerencia Administrativa el seguimiento de la ejecución presupuestal y física.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog JUAN E. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde